

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 02

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 14 AL CONTRATO No. 201900106

| | |
|---|--|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4600085637 DE 2020 |
| PLAZO INICIAL | Desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 |
| MODIFICACION No 2 | Desde el 1 enero de 2021 hasta el 31 de enero 2021 |
| MODIFICACION No 3 | Desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 15 de mayo de 2021 |
| CONTRATO No: | 201900106 |
| CLASE: | Contrato marco |
| CONTRATISTA O ALIADO PROVEEDOR: | DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN /MECAIRES |
| NIT: | 43.162.346 |
| FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO: | 15/05/2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO MARCO: | 15/05/2021 |
| VALOR CONTRATO MARCO: | Indeterminado |
| OBJETO DEL CONTRATO MARCO: | CELEBRACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU |
| VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 14: | DOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$218.000.000) incluido IVA |
| PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.14: | Desde la suscripción de la orden de servicio hasta las vigencia del contrato interadministrativos No. 4600085637 de 2020, sin exceder la duración del contrato marco |

La presente constituye la Orden de Servicio N° 14 al Contrato Marco **201900106**, cuyo objeto es "Celebración de acuerdo comercial para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la ESU", previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a "Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, el cual incluye la mano de obra, el suministro de los repuestos y lubricantes tales como, pero no limitados a: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es DOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$218.000.000) incluido IVA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

| | |
|---|-----------------------------|
| Contrato Interadministrativo: | 4600085637 de 2020 |
| Plazo del contrato interadministrativo: | Hasta el 15 de mayo de 2021 |



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 02

Página 3 de 3

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contratos interadministrativos No. 4600085637 de 2020, sin exceder la duración del contrato marco.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas al contrato marco.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201900106 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día (16) de abril del año 2021.

ESU

CONTRATISTA


EDWIN MUÑOZ-ARISTIZABAL
Gerente


DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi verbel peña - Subgerente financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández - Secretario General

Aprobó: Natalia Ramírez- Asesora de Gerencia

Aprobó: Camilo Andrés López Amaya, Supervisor de la orden de servicio No. 201900106

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes herrón - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.